

62782



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 053 -2016-CONCYTEC-P

Lima, 08 ABR. 2016

VISTOS, el Informe N° 32-2016-CONCYTEC-OGA-OF, de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 183-2016-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 021-2016-CONCYTEC-OGPP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 084-2016-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 204-2015-CONCYTEC-P, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 023-2016-CONCYTEC-P, de fecha 23 de febrero de 2016, se aceptó la donación dineraria de € 3 550.00 (Tres Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 Euros), equivalentes a S/ 12 769.78 (Doce Mil Setecientos Sesenta y Nueve y 78/100 Soles), efectuada por la Embajada de Francia en el Perú, a favor del CONCYTEC, destinados a la realización de actividades de prefiguración programadas en el marco de la implementación del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología;

Que, mediante Informe N° 32-2016-CONCYTEC-OGA-OF, la Oficina de Finanzas, con la conformidad de la Oficina General de Administración otorgada mediante Proveído N° 183-2016-CONCYTEC-OGA, informa que con la finalidad de atender los requerimientos efectuados en el marco de la donación aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 023-2016-CONCYTEC-P, es necesario que se apruebe el acto resolutorio que autorice la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 114: CONCYTEC, hasta por la suma de S/ 12 769.78 (Doce Mil Setecientos Sesenta y Nueve y 78/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 021-2016-CONCYTEC-OGPP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgada mediante Informe N° 084-2016-CONCYTEC-OGPP, solicita la incorporación de mayores fondos públicos, en el presupuesto institucional del Pliego 114: CONCYTEC para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por el importe de Doce Mil Setecientos Sesenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 12 769,00), destinados a la realización de actividades de prefiguración programadas en el marco de la implementación del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología;

Que, el Literal a) del Numeral 42.1 del Artículo 42 del TUO de la Ley, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el Literal ii) del Numeral 19.2 del Artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, señala que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 42.1 del Artículo 42 del TUO de la Ley, proceden cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias. Por su parte, el Numeral 25.1 del Artículo 25 de la citada Directiva, establece que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Con la visación del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Doce Mil Setecientos Sesenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 12 769,00), por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta, y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

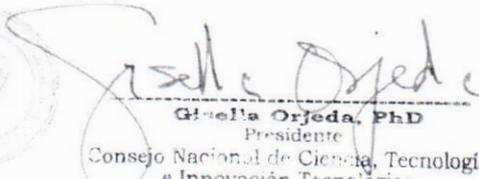
Copia de la presente Resolución y su Anexo, se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el Numeral 23.2 del Artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 5.- Publicación

Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

ANEXO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 053-2016-CONCYTEC-P

INGRESOS		SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1	: Ingresos Presupuestarios	12,769.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	12,769.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencia Corrientes	12,769.00
1.4.1.1	: De Gobierno Extranjeros	12,769.00
1.4.1.1.2	: De Países de Europa	12,769.00
1.4.1.1.2.3	: Francia	12,769.00
	TOTAL INGRESOS	12,769.00
EGRESOS		SOLES
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	114 Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC	12,769.00
UNIDAD EJECUTORA	001: Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC	12,769.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	12,769.00
PRODUCTO	39999999: Sin Producto	12,769.00
ACTIVIDAD	5001026 Política de Desarrollo Científico y Tecnológico	12,769.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4: Donaciones y Transferencias	12,769.00
	5. GASTO CORRIENTE	12,769.00
2.3 Bienes y Servicios		12,769.00
	TOTAL EGRESOS	12,769.00

